



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 MAR. 2018

ANGOL,

1646

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JUAN VENTURA NOVOA PEZO**, RUT N° 06.685.599-6, domiciliado en Pasaje Colico n°886 Población Los Lagos de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

Municipales, Informe Técnico N° 55 de fecha 20 de marzo de 2018.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) de propiedad de **JUAN VENTURA NOVOA PEZO** Giro: **SERVICIOS DE CERRAJERO**, para ubicar en su domicilio **Pasaje Colico n°886 Población Los Lagos** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
Distribución:

- **Juan Ventura Novoa Pezo.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl/Fono 657083